



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 46-2019-MPCH/A

Chiclayo, 24 de mayo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de mayo del año 2019, el pedido formulado por el señor regidor Junior Vásquez Torres y con el Oficio N° 0175/ HSM y DNDME/CE de fecha 20 de mayo del 2019; solicitando se declare a Eten Ciudad Turística en la Fe Eucarística y establecer la semana Eucarística en torno a la solemnidad de la festividad en honor al Niño del Milagro, y

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 22 de mayo del 2019, ante el Oficio cursado por la Hermandad Santa María Magdalena y Divino Niño del Milagro eucarístico el regidor JUNIOR VASQUEZ TORRES realiza el pedido y solicita al Pleno del Concejo Municipal se declare a "Eten, Ciudad Turística en la Fe Eucarística" y establecer la "Semana Eucarística", puesto que la Ciudad de Eten conmemora 370 años de la Primera Aparición del Divino Niño del Milagro;

Que, esta celebración es una feria religiosa Internacional, ya que se recuerda la aparición del Niño del Milagro en la hostia consagrada ocurrida en 1649, hecho que dos veces cada año se celebra en el distrito de Eten; donde acuden miles de fieles católicos del Perú y del Mundo en su devoción por el Niño Jesús; festividad que además alberga a más de 20 mil turistas.

Que, el pedido formulado por el regidor Junior Vásquez Torres se sometió a votación del Pleno de Concejo y fue aprobado por MAYORIA tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo, y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 30) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR a "ETEN, CIUDAD TURÍSTICA EN LA FE EUCARÍSTICA", en reconocimiento a la máxima expresión religiosa de fe, adoración y gratitud de todos los cristianos católicos a Cristo presente en la Eucaristía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la "SEMANA EUCARÍSTICA", cada año en torno a la Solemnidad de la festividad en honor al Niño del Milagro en el Templo de santa María Magdalena"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo Municipal en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE